ADDENDA N° 02/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2014 CON ID Nº 284.189.
"CONSTRUCCIÒN DE PONTÓN FLOTANTE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la **DIRECCIÒN GENERAL DE MIGRACIONES** y la firma **CABIPAL METALMEK S.A**, convienen en celebrar la presente **ADDENDA Nº 02/2014,** que modifica la ampliación de Vigencia del Contrato N° 74 de fecha 17 de diciembre del 2014, con vigencia al 31 de diciembre del 2014,en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2014, para la **"Construcción de Pontón Flotante"** a ser utilizado como oficina de la Dirección General de Migraciones, la cual pasa a formar parte integral del Contrato suscripto entre las partes, y la necesidad de ampliar el tiempo de vigencia, esto obedece a que el tiempo estimado es un lapso muy corto para dichos trabajos ,teniendo en cuenta que la caseta será fabricado con paneles termo-acústicos con núcleo de polietileno expandido, este material es fabricado sobre pedido; y no podrán ser concluidas aun cumpliendo el plazo contractual dentro de la vigencia actual, y se encuentra previsto en el Marco Normativo de la Ley N° 2051/2003, en el **CAPÍTULO TERCERO - DERECHOS Y OBLIGACIONES, Artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

En ese sentido conviene en celebrar la presente ADDENDA, la cual pasa a formar parte integral del Contrato Nº 74 de fecha 17 de diciembre del 2014, suscripto entre las partes, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones.

CLAUSULA PRIMERA

Ampliar el plazo de Vigencia del Contrato Nº 74 del 17 de diciembre del 2014, hasta el 31 de enero del 2015 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 11/2014 " Construcción de Pontón Flotante" a ser utilizado como Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Ape Aimé – San Rafael del Paraná, Departamento de Itapuá, con ID Nº 284.189 y Resolución de Adjudicación Nº 1207 del 10 de diciembre del 2014, y pasa a formar parte del contrato Nº 74 del 17 de diciembre del 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADDENDA AMPLIADA.

A los efectos de garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la presente Adenda, el proveedor deberá presenta dentro de los 10 días calendario una Póliza de Seguro que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total, a fin de avalar la vigencia hasta el 31 de enero de 2015.

CABIPAL METALMEK S.A.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda, en 2(dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17.....días del mes de Diciembre de 2014.

CABIPAL METALMEK SOCIEDAD ANONIMA

Señor Denes Schussmuller
CABIPAL METALMEK S.A

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter
Director General de Migraciones